CONTRATO No. 340 de 2012 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INTELIGENTES DE LA SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ ETAPA III.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: AULAS CHIQUINQUIRA NIT: 900.558.466
OBJETO: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INTELIGENTES DE LA SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ ETAPA III.
VALOR: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 22/100 ($227'866.607.22) M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
RUBRO. Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.66 20 ADM Construcción y Dotación Aulas Seccional Chiquinquirá RP. CDP No. 2412 del 23 de Julio de 2012.

VALOR	$	227.866.607,22
CUMPLIMIENTO	$	45.573.321,44
ESTABILIDAD	$	68.359.982,17
SALARIOS Y PRESTACIONES	$	45.573.321,44
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$	113.340.000,00

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **AULAS CHIQUINQUIRA** NIT: 900.558.466 representado por **JAVIER FERNANDO OCHOA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'177.654 de Tunja, Consorcio legalmente constituido por documento de fecha Trece (13) del mes de Agosto de 2012; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2412 del 23 de Julio de 2012. 2) Que mediante comunicado del 3 de Julio de 2012, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo Invitación Privada 4) Que, el señor Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación privada No. 049 de 2012, y ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para contratar la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INTELIGENTES DE LA SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ ETAPA III, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el proponente allegó en la Fecha Registro Único Tributario, que acredita su Identificación Tributaria. 7) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato: contratar la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INTELIGENTES DE LA SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ ETAPA III, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas mínimas del numeral 4 de las Condiciones y Requerimientos y en la propuesta de fecha 20 de Septiembre de 2012, presentada dentro de la invitación Privada No. 049 de 2012, bajo el siguiente por menor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. /UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**MAMPOSTERIA**				
1,1	Construcción de muros en bloque No 4, de los muros del segundo piso e = 0.12 m, incluye: replanteo, mortero de pega y la inclusión de 2 grafiles de 3mm,	M2	178,30	33.500,00	5.973.050,00